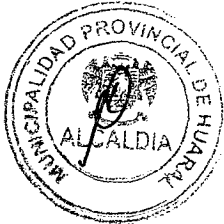




Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2017-MPH

Huaral, 13 de Setiembre de 2017.



VISTO: El Informe N° 02-2017/MDC, emitido por la Responsable del CIAM, el Informe N° 0339-2017/MPH/GDSPC/SGDS, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 221-2017-MPH/GDSYPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana quienes solicitan la rectificación de la Resolución N° 190-2017-MPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante la Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias - Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Que, mediante el instructivo para el cumplimiento de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", se establecen los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la mencionada Meta 28, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, de conformidad con el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento del mencionado instructivo, en su Actividad 1, requiere la participación del Equipo Técnico conformado por el responsable del CIAM y un operador o funcionario vinculado a su implementación en el curso: procedimiento para la implementación de servicios dirigidos a las personas adultas mayores (PAM) de acuerdo al cronograma establecido en la guía para el cumplimiento de la meta.

Que, mediante Resolución N° 190-2017-MPH de fecha 03 de Julio del 2017 se **RECONFORMO** el Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - Meta 28, integrado por:

1. Abog. Víctor Alexander Moreno Otárola Gerente - Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
2. Sra. María Victoria Davila Carrasco Personal Administrativo - Sub Gerencia de Desarrollo Social
3. Sra. Hermelinda Torres Tafur Personal Administrativo - Sub Gerencia de Desarrollo Social

Que, mediante Memorándum N° 786-2017-MPH/GAF/SGRH de fecha 03 de Julio de 2017, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Sra. María Victoria Davila Carrasco que a partir de la fecha pasará a laborar como Encargada del CIAM a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 02-2017/MDC, de fecha 28 de Agosto de 2017 la Sra. María Victoria Davila Carrasco, Responsable del CIAM, solicita la modificación de la Resolución N° 190-2017-MPH, toda vez que figura como Técnico Administrativo y no como responsable del CIAM.

Que, mediante el Informe N° 0339-2017/MPH/GDSPC/SGDS, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana realice las coordinaciones necesarias a fin de que se modifique la Resolución N° 190-2017-MPH, en el extremo de cambiar el cargo de la Sra. María Victoria Davila Carrasco como responsable del CIAM.

ESTANDO A LO SEÑALADO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y SUS MODIFICATORIAS, Y CONTANDO CON LA VISACION DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES;

SE RESUELVE:

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpghuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2017-MPH

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico para la Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – Meta 28, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

| N° | Nombres y Apellidos | Gerencia/Sub Gerencia | Cargo | DNI | Correo Electrónico | Teléfono |
|----|---------------------------------------|---|-------------------------|----------|-------------------------|-----------|
| 01 | Abog. Víctor Alexander Moreno Otárola | Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana | Gerente | 41730825 | vamo83@hotmail.com | 960169186 |
| 02 | Sra. María Victoria Davila Carrasco | Sub Gerencia de Desarrollo Social | Responsable del CIAM | 15952162 | mauidaca50@hotmail.com | 959016054 |
| 03 | Sra. Hermelinda Torres Tafur | Sub Gerencia de Desarrollo Social | Personal Administrativo | 15941904 | hermetorres25@gmail.com | 945225413 |

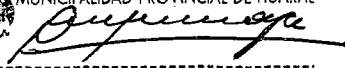


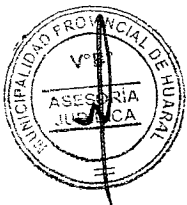
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Subgerencia de Desarrollo Social, la coordinación del Equipo Técnico así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral



Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617